



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S contra MARIA GERALDIN PEÑUELA SOTO, radicación 2020-00813-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 13 de mayo de 2022 por el representante legal de la parte demandante, se accede y por lo tanto, se señala nueva fecha para el día diecisiete (17) de junio de 2022, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 443 del mismo código.

Igualmente, se advierte a las partes que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Julieth